



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Licencia Ambiental Única. Trámite SEMARNAT 05 002.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Teléfono particular, Correo electrónico particular, Secreto Industrial como son: Equipos, Capacidad de Instalada y Residuos Peligrosos. Páginas 01, 03, 04 y 05.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del Área.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta\_\_23\_2024\_SIPOT\_3T\_2024\_FXXVII, en la sesión celebrada 16 de octubre del 2024

Disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_23\\_2024\\_SIPOT\\_3T\\_2024\\_FXXVII](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# ACUSE

## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1592/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de agosto de 2024

**C. Larisa Vergara Fosado**  
**Representante legal de la persona moral**  
**GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Camino a Quintanares, Km. 1.5  
C.P. 76724, Pedro Escobedo, Oro.

Teléfonos: [REDACTED]

Correos electrónicos: david\_ramiro.ruiz@givaudan.com; fco-javier.solis@givaudan.com; [REDACTED]

*Recibi original  
David Ramiro Ruíz  
26/09/24*

### Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

CC. David Ramiro Ruíz Tavares y/o Francisco Javier Solís Mejía

**Número de Registro Ambiental: GME642201211**

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación (ORE) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 23 de mayo de 2024 y registrada con bitácora número 22/LU-0160/05/24, debido a [REDACTED]; por lo que una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

### CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0796/10 de fecha 09 de junio de 2010, la entonces Delegación Federal (actualmente ORE) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, para el establecimiento ubicado en Camino a Quintanares, Km. 1.5, C.P. 76724, Pedro Escobedo, Qro., a favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., teniendo como actividad principal la fabricación de ingredientes para perfumes y cosméticos [REDACTED]
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1921/12 de fecha 03 de octubre de 2012, la entonces Delegación Federal (actualmente ORE) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, a favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por aumento en la producción, inclusión de nuevos procesos, baja de equipos y la manifestación de nuevos residuos peligrosos.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1056/17 de fecha 30 de mayo de 2017, la entonces Delegación Federal (actualmente ORE) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, a favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por aumento en la capacidad instalada y la instalación de nuevos equipos.
- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1489/19 de fecha 09 de agosto de 2019, la entonces Delegación Federal (actualmente ORE) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, a favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO,



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

**Oficio No. F.22.01.01.02/1592/2024**

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de agosto de 2024

S.A. DE C.V., por incremento de la capacidad instalada, alta de tres unidades de destilación y un calderín, así como la actualización del listado de residuos peligrosos generados.

- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0331/20 de fecha 19 de febrero de 2020, la entonces Delegación Federal (actualmente ORE) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, a favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por la actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0730/20 de fecha 17 de agosto de 2020, la entonces Delegación Federal (actualmente ORE) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, a favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por el incremento de la capacidad instalada.
- VII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0742/21 de fecha 19 de julio de 2021, la entonces Delegación Federal (actualmente ORE) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, a favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por el incremento de la capacidad instalada, cambios en equipos generadores de contaminantes atmosféricos y actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- VIII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0536/22 de fecha 13 de abril de 2022, la entonces Delegación Federal (actualmente ORE) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, a favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por el incremento de la capacidad instalada, cambios en equipos generadores de contaminantes atmosféricos y actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- IX. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1422/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por el incremento de la capacidad instalada.
- X. Que en fecha 23 de mayo de 2024, la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, la C. Larisa Vergara Fosado, solicitó la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, mediante trámite registrado con bitácora 22/LU-0160/05/24, precisando en primer instancia que lo fue debido al incremento de la capacidad instalada, a la baja de de dos productos, al alta de dos productos nuevos y a la actualización en el listado de residuos peligrosos generados.
- XI. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1117/2024 de fecha 21 de junio de 2024, el cual fue notificado en fecha 05 de julio del mismo año, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.
- XII. Que mediante escritos de fechas 16 y 17 de julio de 2024, recibidos en el ECC de esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en fecha 01 de agosto de 2024 ambos, registrados con folios ORQRO/2024-



**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.02/1592/2024**

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de agosto de 2024

0001024 y ORQRO/2024-0001025, respectivamente, la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, la C. Larisa Vergara Fosado, atendió en tiempo y forma la solicitud de información que le fuese requerida por esta ORE mediante el oficio número F.22.01.01.02/1117/2024, modificando los motivos para dicha solicitud precisado en el considerando X del presente oficio, ahora como: corrección en cálculo de la capacidad instalada para [REDACTED] siendo esta respuesta analizada junto con la solicitud modificada de actualización de LAU, en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

- XIII. Que la presente resolución ha sido otorgada por esta unidad administrativa con base en la evaluación de la información contenida en la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única, identificada a través de la bitácora número 22/LU-0160/05/24, cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, inciso A, fracción VII, subinciso a), 33, 34 y 35 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 1998; esta ORE,

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, debido a la corrección en el cálculo de la capacidad instalada para 16 productos, la baja de dos productos y el alta de 8 productos nuevos.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010 queda actualizada de la siguiente manera:

**CONDICIONANTES:**

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Camino a Quintanares Km. 1.5, C.P. 76724, Pedro Escobedo, Qro., con Número de Registro Ambiental GME642201211, cuyo titular es la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la Fabricación de ingredientes para perfumes y cosméticos [REDACTED] con una capacidad anual instalada de:



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1592/2024

Asunto: Se emita Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de agosto de 2024

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
[Redacted Content]		



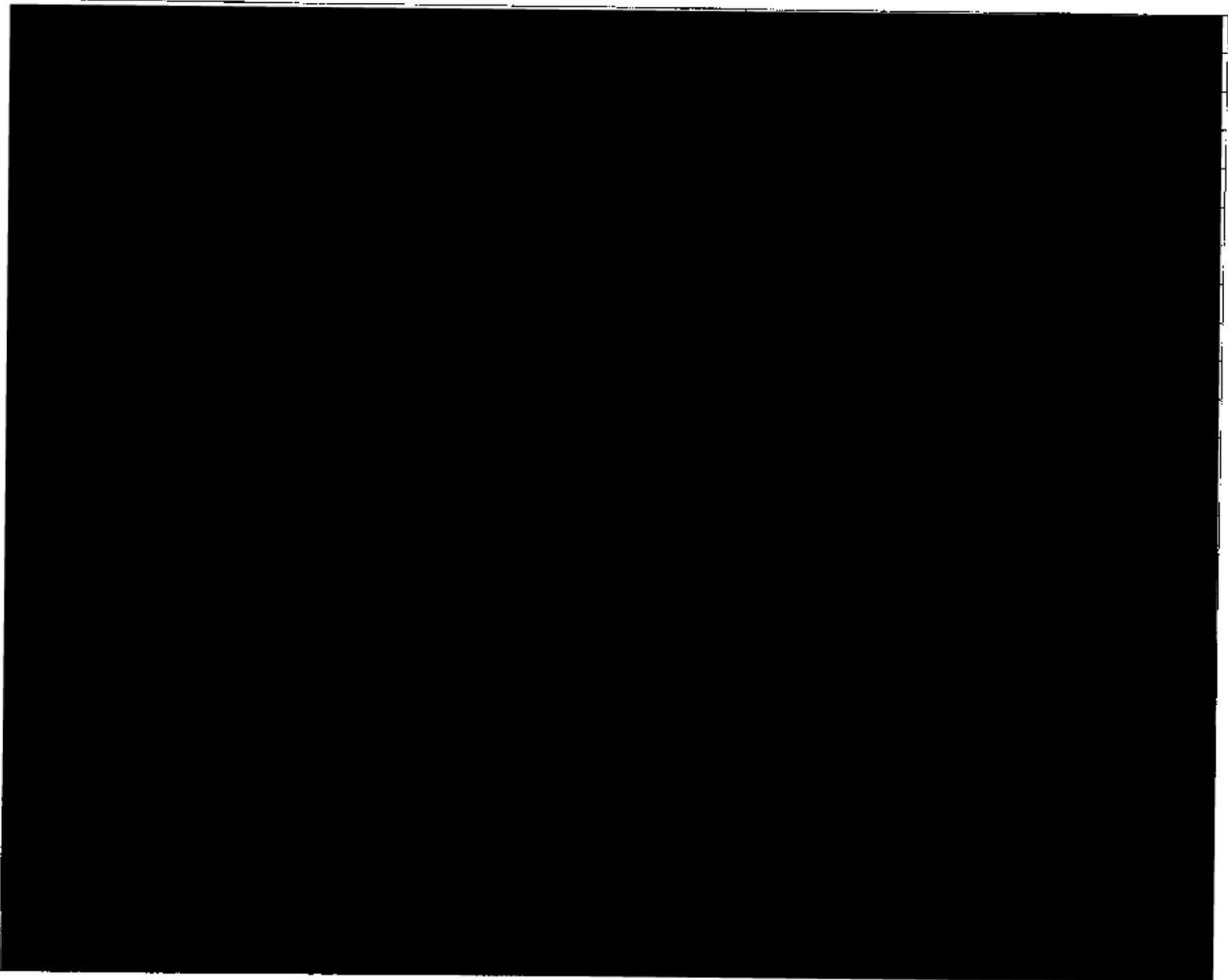


**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.02/1592/2024**

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de agosto de 2024



*El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.*

*Si la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.*

TERCERO.- Se hace constar que todos los demás términos y condicionantes de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010 y sus Actualizaciones, son válidos para el establecimiento ubicado en Camino a





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1592/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de agosto de 2024

Quintanares, Km. 1.5, C.P. 76724, Pedro Escobedo, Qro., cuyo titular es la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CUARTO. - Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal la C. Larisa Vergara Fosado, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

### Atentamente

### M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación firma la C. Lucitania Servín Vázquez Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C. c. e. p. **Mtro. Román Hernández Martínez**, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
**M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx  
**Ing. Marco Antonio del Prete Tercero**, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

ORQRO/2024-0001024  
ORQRO/2024-0001025  
22/LU-0160/05/24  
LSV/HGAO/JJMM

